

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 17/ISSP/19

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A BOMBERO CALIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

IF-2019-06058353-GCABA-ISSP

1. Denominación y Caracterización del Proyecto:

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A BOMBERO CALIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Régimen de asistencia:** Lunes a viernes.
- **Jornada de Estudio:** 7 a 20
- **Lugar de realización:** Instituto Superior de Seguridad Pública - Ministerio de Justicia y Seguridad - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Campus Educativo.
- **Dirección:** Santiago de Compostela 3801 (C1407MDB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Duración del Curso de Formación Inicial:** Anual
- **Carga Horaria:** 2240 horas cátedra / 1478 horas reloj
- **Certificación que otorga:** Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Condiciones de Ingreso:** Todos los ciudadanos argentinos nativos o por opción o extranjeros con dos años de residencia efectiva en el país que tengan al momento de ingreso entre 18 y 30 años de edad, estudios secundarios o polimodal completos, aptitud psicofísica compatible con la función y tarea a desarrollar y que aprueben todos los requisitos de admisión requeridos. (Art. 281 Ley 5688)

2. Información Institucional:

Presentación, antecedentes y trayectoria institucional

2.1. Origen y función del Instituto Superior de Seguridad Pública.

El Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) es un ente autárquico y descentralizado en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por Ley N° 2894, con la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía Metropolitana, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Con la sanción de la Ley N° 5688, el ISSP se constituyó en el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de todos los actores involucrados en el sistema integral de seguridad pública, con lo cual su función se amplió para incluir, entre otros aspectos, la formación y capacitación del nuevo Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

La nueva ley, establece en su art. 8, la composición del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, indicando que estará integrado por:

1. El Jefe de Gobierno.
2. El Ministerio de Justicia y Seguridad.
3. El Poder Legislativo.
4. El Poder Judicial.

5. Las Juntas Comunes.
6. La Policía de la Ciudad.
7. El Cuerpo de Bomberos.
8. El Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte.
9. El Servicio de reinserción social.
10. El Instituto Superior de Seguridad Pública.
11. El Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.
12. El Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública.
13. El Sistema Penitenciario.
14. El Sistema de Emergencias.
15. El Sistema de Seguridad Privada.
16. Los Foros de Seguridad Pública.

La ley N° 5688 establece en el Título VII de su Libro IV denominado "Instituto Superior de Seguridad Pública", los objetivos y contenidos de la formación y capacitación del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, los que deben estar ceñidos a la estricta observancia de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, bregando por el desempeño de la función con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad e imparcialidad en el cumplimiento de su misión de resguardar y garantizar la seguridad de las personas y bienes en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La formación y capacitación del Cuerpo de Bomberos que formalmente se asigna al Instituto Superior de Seguridad Pública, tiende a la profesionalización, la especialización, y eficiencia funcional de sus integrantes como al desarrollo permanente de las competencias necesarias para su eficaz desempeño de acuerdo con su función.

El proceso formativo que se trasluce en la estructura curricular y el plan de estudios propuesto, contempla objetivos de formación teórica, práctica y física continuada y promueve todos aquellos estudios que puedan tener utilidad para el desarrollo técnico profesional de los estudiantes en las diferentes especialidades operativas, investigativas, técnicas y logísticas.

El proceso de formación contempla especialmente a la actividad de los bomberos, caracterizada como un servicio público esencial, y a los principios básicos de actuación explicitados en la ley: legalidad, razonabilidad y responsabilidad.

3. Antecedentes históricos y normativos

Desde sus inicios el Cuerpo de Bomberos ha crecido acompañando los procesos de desarrollo y expansión de la Ciudad desde los tiempos del primitivo asentamiento en la Boca del Riachuelo, en la entonces Ciudad de la Trinidad en el Puerto de Santa María de Buenos Aires.

A lo largo del tiempo el mencionado Cuerpo terminó encuadrándose en la estructura orgánica de la Policía Federal Argentina, a nivel de Dirección desde 1950 y de Superintendencia a partir de 1973, siendo de destacar que, desde 1945, los cadetes dejaron de ingresar directamente al Cuerpo, realizando su ingreso a través del curso de cadetes de la Escuela de Policía, recibiendo formación policial y enseñanza específica para el desempeño de su rol.

Desde 1983, con el retorno de la democracia, la institución comienza a estrechar sus vínculos con la sociedad civil, con actividades de prevención y capacitación en escuelas, clubes, instituciones barriales y se comienzan a construir redes con los sistemas de emergencia médica, defensa civil, hospitales, entre otros.

En 1994 la estructura de gestión del Cuerpo de Bomberos se encuadra en la Superintendencia Federal, dependiente de la Policía Federal Argentina, y a partir de 2010, con la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación se dispone radicarla en su esfera de dependencia.

A fines de 2015, con el traspaso de facultades y competencias de seguridad no federales a la Ciudad de Buenos Aires a partir del Convenio celebrado en enero de 2016 entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se traspasan, entre otras, las siguientes áreas:

- La Dirección General de Protección Urbana con todos sus Departamentos, Divisiones/Cuarteles y Secciones/ Destacamentos, menos el cuartel 1 que se mantendrá en la estructura de la Policía Federal Argentina y la División Central de Alarma.

- La Dirección General de Protección Federal y el Departamento de Seguridad contra Incendios y Riesgos Especiales.

- Parte de la Dirección General Explosivos e Investigaciones Federales y los Departamentos Técnico Investigativo, Logística; y del Departamento Coordinación y Enlace con el Sistema Federal de Emergencia, la División Defensa Civil y la División Brigada Especial Federal de Rescate BEFER, Sección GER Caballito y Sección GER Saavedra.

- La Sección Emergencias Ambientales, 10 agentes junto con los bienes y servicios para prestar sus funciones.

En el marco del traspaso resulta necesario resaltar que la misión de los bomberos es esencialmente salvar la vida de las personas y los bienes en caso de incendio, derrumbe, inundación u otros desastres. Cumplen con esta función a partir de una distribución adecuada de cuarteles y dependencias, dotados de modernas unidades extintoras y de rescate.

En nuestro país existen tanto las agrupaciones y cuerpos de Bomberos voluntarios como así también los pertenecientes a las fuerzas policiales. De manera general se da una coexistencia de ambas organizaciones y trabajan en conjunto, variando, según cada jurisdicción la relevancia e incidencia relativa de ambas formas organizativas.

En este marco operativo y merced al desarrollo de distintas competencias como condición necesaria para la adaptación funcional, el Cuerpo de Bomberos ha trascendido las fronteras estáticas que implica el servicio de extinción de incendios para proyectarse y expandirse en todo lo concerniente a la protección contra siniestros, búsqueda y rescate, intervención en diferentes emergencias climáticas (en particular inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires, como así también en otros puntos de la Provincia de Buenos Aires y todo el país), capacitaciones en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), generando cada vez más mecanismos de articulación y participación que devienen en su integración a los sistemas de protección y emergencias del país.

La participación en emergencias del Cuerpo de Bomberos no ha sido sólo en los aspectos atinentes a la respuesta puntual ante siniestros, sino que, por el contrario, ha tenido un muy importante aporte en la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios u otros siniestros, desarrollo de medidas preventivas, investigaciones e informes sobre las causas y desarrollo de siniestros, estudios en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamento, participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como desarrollo de las actuaciones previstas en éstos con importante presencia y rol rector en campañas de formación e información a los ciudadanos, entre otras iniciativas acordes a las competencias.

El Convenio de Traspaso de la Policía Federal Argentina suscripto oportunamente entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad Autónoma, transfiere -con excepción del Cuartel Central, por su cercanía a objetivos federales- el 50% de la Escuela de Especialidades, las áreas de la Dirección de Protección Federal, Explosivos (Brigadas especiales de Rescate, el GER), la Dirección de Protección Urbana, y Central de Alarma a la órbita de la Ciudad Autónoma, en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Queda en la órbita de la Nación, al menos en la etapa de transición, una de las áreas significativas referidas con la protección civil, como es el Departamento de Enlace y Coordinación con el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), creado a instancias del Decreto N° 1250/99, que rige a nivel nacional.

Ahora bien, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rige la Ley N° 22.418, sancionada en el año 1981, operativizada por el Decreto Reglamentario N° 1170/82. La mencionada Ley otorga al Jefe de Gobierno las misiones de planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil y eventualmente la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito municipal. A través del citado Decreto Reglamentario se le otorga, además, la facultad de declarar el estado de emergencia y la conducción de las operaciones de emergencia pudiendo delegarse éstas en el Director General de Defensa Civil.

En el año 2005, el sistema de respuesta ante emergencias y catástrofes toma una forma adecuada a los tiempos y a los desafíos del presente, a partir del dictado del Decreto N° 92 G.C.B.A. que crea la Subsecretaría de Emergencias integrando a ella a la Dirección General de Defensa Civil y otros organismos concurrentes al sistema de respuesta a la emergencia.

En tal sentido, actualmente las responsabilidades primarias de la Dirección General de Defensa Civil son las establecidas en el Anexo del Decreto N° 2075/07 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dos años después, el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma, ante la necesidad de abordar la problemática de las emergencias desde sistemas más modernos y de probada eficacia en distintas ciudades del mundo, sanciona el Decreto de aprobación y puesta en funcionamiento del "Plan Director de Emergencias", que determina un sistema marco de referencia para la actuación de todas las áreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma en respuesta ante situaciones de amenaza a la comunidad.

En este contexto, el Convenio de Traspaso de la Policía Federal desde el Gobierno Nacional hacia la Ciudad Autónoma ha implicado, en números precisos, el traspaso de más de 1.200 bomberos, con sus dependencias, recursos y capacidades de actuación. Es decir, entonces, que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha modificado sustancialmente todo el sistema de respuesta de emergencias con una muy importante incorporación de recursos, tanto humanos como físicos y materiales.

Por lo tanto, ha resultado imperioso contar con una integración de este Cuerpo de Bomberos a los desafíos del presente que implica, necesariamente, una reformulación de la política de gestión integral del riesgo, incorporando e integrando a este actor clave para enfrentar emergencias y desastres, diseñando estrategias, tácticas y procesos adecuados para la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante las mismas.

En tal sentido, numerosas experiencias internacionales exitosas para la gestión del riesgo se han basado en la autonomía de los distintos Cuerpos de Bomberos y su encuadre en el sistema de prevención y morigeración de riesgos como organización civil, dejando de lado el estado policial, o bien manteniéndolo y brindándole, al mismo tiempo, una estructura autónoma de gestión.

En España, por ejemplo, el Servicio de Extinción de Incendios y el de Protección Civil están descentralizados a nivel municipal para asegurar su operatividad y están íntegramente conformados por personal Civil. Es decir, no hay policías o militares en su estructura y los Bomberos son considerados el grupo operativo por excelencia de Protección Civil. Los servicios de protección civil son los encargados de la planificación y muy particularmente se ocupan de redactar los planes de emergencia y revisar los planes de autoprotección de las empresas. Dentro de los servicios de protección civil suelen estar las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, cuyas competencias son complementarias.

A nivel de América Latina, Colombia presenta un modelo de organización innovador donde la normativa ha diseñado, a través de la Ley General de Bomberos de Colombia, una estructura bomberil autónoma, que actúa a nivel nacional, estatal y distrital de manera concurrente. Esta forma

organizativa autónoma se basa en un Fondo Nacional para Bomberos con asignación específica y en el establecimiento de Escuelas Nacionales y Regionales de Bomberos. Toda esta estructura apunta a la gestión integral del riesgo contra incendio, sus preparativos y la atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, entendiéndose a la actividad bomberil como un servicio público esencial.

Finalmente, la experiencia chilena se basa, también, en la estructura descentralizada y un nivel de autonomía, organizando a la actividad del bombero en Cuerpos que desarrollan su labor a nivel de Comunas, configurándose conforme a las características zonales o regionales y el plexo de emergencias a las que deben atender, obteniendo su financiamiento concurrente desde la estructura nacional, regional y comunal, atendiendo a la gestión integral del riesgo y las actividades de prevención que apuntan a minimizarlo.

De tal modo, tenemos tres cuestiones fundamentales para asegurar el éxito de la función del Bombero, entendida como servicio público esencial, a saber: la necesidad de formas organizativas autónomas, la responsabilidad primaria y la capacidad de rectoría en materia de gestión del riesgo y la adecuación de la estructura operativa a las características particulares del contexto geográfico donde desarrolla su función.

En tal sentido, la pertenencia y encuadre de la estructura de Bomberos en la fuerza policial tiene más que ver con su surgimiento institucional y la historia de nuestro país en la materia, que con el actual rol que ha ido asumiendo este Cuerpo en las políticas vinculadas con gestión de riesgo.

Sobre la base de tales conceptos y experiencias internacionales en la materia, es que la sanción de la Ley N° 5688 creó el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, con dependencia jerárquica y funcional del Ministerio de Justicia y Seguridad a través de la Subsecretaría de Emergencias, como una institución civil, jerarquizada profesionalmente y auxiliar de la fuerza pública del Estado, con competencia para actuar como auxiliar de la justicia, y con la función de la defensa, prevención, protección y resguardo de personas y bienes en caso de incendio, derrumbe, inundación u otros siniestros y emergencias.

Sobre tales premisas se estructura el presente trayecto formativo destinado a formalizar y tornar operativa la misión y función del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires integrando este rol profesional en las políticas que se vinculan con la gestión de riesgo.

Es imprescindible que la formación y capacitación de los Bomberos recupere las competencias propias de su perfil profesional, sea permanente, continua y actualizada, e impartida por técnicos expertos en las distintas áreas de su competencia. Ese requisito de adecuada formación es indispensable para alcanzar la meta que nuestro marco legal solicita.

La Carrera de Bombero propuesta aspira a convertirse en una carrera profesional equivalente en su nivel académico a una carrera de nivel de Educación Superior.

En este orden de ideas, podemos afirmar que el elemento clave de la reforma de las instituciones de seguridad pública es sin duda alguna, la Profesionalización de los funcionarios y, por lo tanto, se necesita que los planes de estudio sean adecuados desde el punto de vista académico, teórico y práctico, y que tengan una duración que permita al estudiante asimilar los conocimientos y desarrollar debidamente habilidades y destrezas, para que al terminar la formación en sus aulas, los egresados se conviertan en los profesionales que la sociedad demanda y necesita.

En esta inteligencia, para ingresar a la Carrera la ley exige que el aspirante certifique estudios secundarios o polimodal completos, apruebe los requisitos de admisión requeridos por la normativa vigente y las etapas del proceso de incorporación.

El proceso de selección de aspirantes es riguroso, toda vez que se constata, caso por caso, la vocación, las aptitudes psíquicas, médicas y físicas, y la ausencia de antecedentes penales. La evaluación de los postulantes debe ser estricta.

Los profesores serán seleccionados entre los mejores especialistas de la materia respectiva. Son requisitos indispensables para formar parte del equipo docente: el conocimiento acabado de la asignatura a dictar, la honestidad demostrada en el desempeño profesional y la capacidad pedagógica.

La formación de los Bomberos debe ser permanente y actualizada, impartida por técnicos expertos en las distintas áreas del saber específico, bien sean éstos integrantes del Cuerpo de Bomberos o profesionales de otros campos.

Los principios rectores de la formación del aspirante pueden sintetizarse en cuatro palabras, cuyas iniciales replican las siglas del Instituto:

INTEGRIDAD
SOLIDARIDAD
SABIDURÍA
PROFESIONALISMO

Conclusión:

Entre las condiciones que aseguran la viabilidad de este modelo de formación, podemos mencionar las siguientes:

- Creación por Ley del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- El Instituto Superior de Seguridad Pública es parte integrante del Sistema Integral de Seguridad Pública de la C.A.B.A. y debe garantizar la formación y capacitación de todo el personal que lo integra.
 - Existencia de Políticas de Estado que promueven la formación y capacitación continua de los Recursos Humanos para calificar el desempeño profesional del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Apoyo económico del Gobierno de la C.A.B.A al Proyecto del Instituto Superior de Seguridad Pública para que se constituya en un polo educativo, con profesionales de la seguridad especializados para intervenir pedagógicamente en las diferentes instancias de formación y niveles de capacitación de los alumnos.
 - Articulación del plan de formación del bombero con el nivel superior de educación, posibilitando a los alumnos obtener titulaciones terciarias y de grado universitario.
 - Factibilidad técnica, operativa y económica.
 - Cuerpo académico especializado, con trayectoria universitaria y experiencia pertinente en la formación impartida.
 - Formación profesional ajustada a las exigencias legales y reglamentarias, ya que un alto porcentaje de docentes del área jurídica son Jueces, Fiscales y Defensores Oficiales en ejercicio, quienes desde la formación orientan hacia el buen desempeño en los controles y peritajes que realizarán los futuros egresados.
 - Alto nivel de calidad edilicia y equipamiento tecnológico: aulas cómodas, bien iluminadas con mobiliario adecuado y recursos didácticos suficientes, biblioteca, dormitorios equipados y modernos para una estancia confortable y con espacio para la guarda de las pertenencias personales, comedor con amplia capacidad, vestuarios y varias pistas y canchas de entrenamiento. Gimnasio moderno, amplio SUM que permite el desarrollo de actividades deportivas y técnicas para el entrenamiento y desarrollo de habilidades técnico profesionales.
 - Equipo de profesionales: médicos, nutricionistas y profesores de educación física que monitorean semanalmente el estado de salud y desarrollo de capacidades físico deportivas.
 - Servicios de mantenimiento y catering de excelentes estándares de calidad.

IF-2019-06058353-GCABA-ISSP

4. Marco Teórico

Desde la fundación de Buenos Aires y por más de 300 años los incendios eran combatidos por los soldados del fuerte y por los alcaldes de barrio que tenían como misión registrar y juntar a las personas que tenían diferentes profesiones para que puedan aportar sus herramientas, que sumado a los vecinos que aportan los baldes, constituían una fuerza de lucha contra incendios, alimentada por los aguateros que traían agua del Río de la Plata o por la extraída de algún pozo existente en la ciudad.

Eliminadas las Autoridades del Cabildo, dicha misión pasó a manos de la flamante Policía de Buenos Aires creada el 24 de Diciembre de 1821, quien se encargó de la seguridad de la ciudad hasta la Ley de Federalización. En 1834 y durante el período Rosista se constituye a los Vigilantes de Día y el Cuerpo de Serenos, que tenían la misión de dar aviso al Departamento de Policía e iglesias, para que estos comenzaran a dar la alarma para iniciar la organización para la extinción de los incendios.

Por muchos años no hubo ningún avance en materia de extinción o en la conformación de una fuerza específica de bomberos, solamente se suplía dicha necesidad con ciertas normativas preventivas y de organización.

Con el fin de reducir los siniestros el Gobierno determinó que era necesario establecer medidas de prevención. La medida más importante fue tomada el día 12 de agosto de 1849, cuando el industrial Juan Blumstein ingresa al país la primera bomba de Incendio, manejada a mano, y es ofrecida al Jefe de Policía para su servicio en los casos que considerara necesario. La primera intervención de esta Bomba, se produjo en el incendio de una fábrica de muebles perteneciente a Don Juan Strubu, con un resultado alentador, ya que su extinción se logró en aproximadamente tres horas de labor, una tarea que hubiera resultado con el trabajo de un día completo.

Posteriormente y por decisión del Gobierno se trajeron al país Bombas de Incendio marca Letestu provenientes de Francia y consideradas los modelos más modernos y eficaces. En este período se organizaron durante el gobierno de Rosas, patrullajes especiales de soldados, serenos y vigilantes destinados a la extinción y prevención de incendios.

Grandes cambios surgieron en 1852 con la conformación de la Confederación Argentina, la Constitución Nacional de 1853 y la posterior creación de la Municipalidad en el año 1856, donde en su propia Ley Orgánica habilitaba la conformación del Cuerpo de Bomberos, que debido a los tiempos revoltosos y la falta de recursos se vio totalmente cercenada.

La grave situación política del país durante el período de "Organización Nacional" también se reflejaba en la dificultad para organizar un sistema de bomberos. Debido al reclamo de la comunidad, en el año 1866 el Jefe de Policía Cayetano Cazón, designa 10 vigilantes de forma exclusiva al cuidado de las dos bombas de incendio disponibles y el material de extinción.

Dos años después asume como Jefe de Policía Don Enrique O'Gorman, quien con el apoyo de las autoridades Políticas, crea la "Compañía de Vigilantes Bomberos", la que comienza a funcionar con fecha 2 de Enero del Año 1870, conformada con un total de 30 efectivos que en su mayoría habían sido bomberos de algunas ciudades de Europa y América.

Es en esta Compañía de Bomberos que comienza a desempeñarse como Cadete José María Calaza, como Vigilante Bombero N° 13, que tenía asiento en el Departamento de Policía de la calle Bolívar, lindero al Cabildo hasta la demolición de los arcos laterales para la apertura de la Avenida de Mayo.

El número de efectivos fue aumentando y se le dio la función de protección de los teatros que conformó una verdadera especialización en la época, pero además constituía una milicia de reserva para casos de emergencia, realizando diversas funciones de seguridad.

Fue en la Presidencia de D. F. Sarmiento, que con motivo del levantamiento de López Jordán en Entre Ríos se enviara a los bomberos con funciones militares a la custodia de los ríos e islas para frenar a los insurgentes, inaugurando esa funcionalidad militar de disponer de los bomberos.

A fines de enero de 1871 y durante la epidemia de fiebre amarilla acaecida en la Ciudad de Buenos Aires, los miembros de la Compañía de Bomberos fueron designados para colaborar en la asistencia, haciendo de camilleros, enfermeros y hasta de sepultureros, demostrando el alto sentimiento de solidaridad y servicio, aún a riesgo de su vida, hecho que se corrobora con la muerte de 52 Policías y Bomberos de todas las jerarquías, de entre las 13.500 que sufrió la población.

En 1872 el entonces Ferrocarril del Oeste dona la primera bomba a vapor, incorporándose carros para el desplazamiento del personal que llegaba a una dotación de 6 Oficiales y 100 hombres. En 1873 con un total de 260 hombres se eleva a rango de Cuerpo de Bomberos con organización e instrucción militar, creándose un destacamento en la calle Lorea, actual Luis Sáenz Peña, edificio que, en 1877 se transformó en el Cuartel Central. El 13 de Septiembre de 1878 con el aumento presupuestario también se incrementa la cantidad de efectivos y se conforma la Banda de Música que forma parte del Cuerpo.

Luego de una durísima disputa y peleas entre la Provincia de Buenos Aires y la Nación, el 20 de septiembre de 1880 se concreta la Federalización de la Ciudad de Buenos Aires y el 12 de Octubre de ese año asume el General Julio Argentino Roca como Presidente de la Nación, con el nuevo marco político e Institucional, se convierte la Ciudad de Buenos Aires en la Capital de la República Argentina, pasando a depender del gobierno Central el Cuerpo de Bomberos junto con la Policía de la Capital creada con fecha 9 de Diciembre de 1880, cuya Jefatura quedara en manos de Don Marcos Paz.

Es en este marco institucional, que se designa como Jefe del Cuerpo de Bomberos al Sargento Mayor Calaza comenzando aquí, la etapa de mayor crecimiento, progreso técnico, profesional e institucional de la historia del Cuerpo. Se logra un equipamiento envidiable y el perfeccionamiento de los procedimientos y la capacitación del personal.

El profesionalismo y la capacidad del Cuerpo de Bomberos y sus jefes, determinó la edición en 1881 del "Manual de Bomberos", texto profesional para el personal del cuerpo. Y a posteriori, en 1887, la publicación del libro "Incendios de Teatros, Nuestros Teatros y Seguridad Contra Incendios". Es en ese mismo año que llega a Buenos Aires la primera bomba flotante adquirida en Europa a propuesta del Jefe de Cuerpo.

De esta manera se crea el Destacamento Boca sobre las márgenes del Riachuelo en donde se instala la bomba flotante "Corina", extendiendo el servicio de extinción de incendio a la zona portuaria.

Con la integración de los barrios San José de Flores y Belgrano a la Capital, Calaza gestiona la construcción de ambos cuarteles, debido a la gran distancia existente al Cuartel Central, trabajos que comenzaron en el año 1901.

En 1905 y con el grado de Coronel, Calaza solicita su retiro militar, siéndole otorgado por el Presidente de la Nación Dr. José Figueroa Alcorta en julio de 1907 con el grado de General de Brigada.

En 1909, el Cuerpo de Bomberos se organiza en Divisiones, pasando a denominarse División Bomberos de la Policía de la Capital, Durante estos años, la imagen de Bomberos y su Jefe Don José María Calaza ascendió al más alto reconocimiento tanto en el país como en el extranjero, recibiendo destacadas distinciones nacionales e internacionales hasta su muerte, ocurrida el 28 de Julio de 1913.

Entre 1918 y 1928 se desempeñó como Jefe del Cuerpo de Bomberos el Coronel Juan José Graneros, quien en el 28 fue nombrado como Jefe de la Policía de la Capital por el Sr. Presidente de la Nación Don Hipólito Yrigoyen, generando una política de democratización en la fuerza y un mayor acercamiento con la comunidad.

En 1932 se implementan importante cambios organizativos y de formación, comenzando los cursos para Oficiales y Suboficiales y la publicación del Boletín de la División Bomberos y el Manual de Apuntes Profesionales, considerada la Biblia de Bomberos y el libro precursor de la Instrucción de todos

los Cuerpos de Bomberos del país. Contando en la parte operativa a la Ciudad de Buenos Aires dividida en cinco Zonas; Cuartel Central, Cuartel Corrales, Cuartel Recoleta, Cuartel Belgrano y Cuartel Flores que tenían a su vez Destacamentos propios que aumentaban el radio de actuación.

En 1943 se crea la Policía Federal Argentina sobre las bases de la Policía de la Capital, más precisamente el 24 de Diciembre, entrando en funciones el 1 de Enero de 1945, quedando la Dirección Bomberos dentro de su organización.

El gran crecimiento demográfico, edilicio y el avance y modernización de la Ciudad trajo aparejado la modernización de los Bomberos, direccionándose a nuevas especialidades técnicas. Es entonces que en 1956 comienza a funcionar la Sección Pericias y en el año 1957 el Destacamento Nueva Chicago y la VI Zona Escuela. Dos años más tarde se crea la Brigada de Explosivos y en 1961 la Sección Inspecciones Técnicas.

En 1964 comienza a funcionar la Sección Central de Alarma y la Escuela de Prevención, recibiendo alumnos becarios de todo el país y de países latinoamericanos, debido al alto prestigio alcanzado por la Institución. Se moderniza y amplía en gran número la flota de incendio con autobombas importadas, escaleras mecánicas y unidades especiales para aeropuertos.

En 1971 y en virtud al crecimiento, la Dirección pasa al nivel de Dirección General y a Superintendencia de Bomberos en el año 1973, aprobándose ese mismo año la creación de diez nuevos Destacamentos.

Ya en la década de 1980 y en virtud de hechos trágicos de incendio en edificios de altura se crea el Grupo Especial de Rescate y a raíz de los atentados de la Embajada de Israel y la A.M.I.A. posteriormente la Sección BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RESCATE.

Contemporáneamente, y por su especificidad, se crea la División Protección Ambiental, contemplando las Secciones Seguridad Radiológica y Emergencias Ambientales como una forma de dar cobertura a los riesgos emergentes de incidentes sobre sustancias bacteriológicas, químicas y radiactivas.

En la actualidad, la complejidad de los Servicios de Emergencia hace imprescindible el trabajo en conjunto, coordinado y mancomunado de todos los actores para el logro de los objetivos con mayor eficacia y eficiencia.

Sin embargo esa conjunción de fuerzas de Seguridad, Bomberos, Emergencias y Servicios de Salud resultaba en ciertos casos difícil de concretarse, debido a las distintas dependencias organizacionales (Nación/Ciudad), además de los problemas de jurisdicción y competencia que habitualmente se generaban. La autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, conlleva a contar bajo su órbita, al conjunto de Instituciones que conforman el Servicio de Emergencias de la Comunidad.¹

Tomando en consideración el relato histórico sobre su origen institucional y el proceso de su desarrollo es que resulta necesario realizar las siguientes reflexiones. En primer lugar resulta necesario garantizar una formación Integral que permita la jerarquización de la profesión Bombero, valorizando su formación social y personal y que habilite a sus egresados tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores, generando de esta manera la posibilidad de desarrollo profesional continuo, a través de convenios con Universidades y articulaciones de trayectos educativos que permitan ampliar el espectro profesional de la Institución.

El marco teórico del Curso de Formación Inicial para aspirantes a Bombero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se basa inicialmente en los sustentos legales que lo conciben y en los fundamentos filosóficos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos a los que adhiere el Instituto Superior de Seguridad Pública.

A continuación se desarrollarán los conceptos que sostienen la formación del Bombero de la CABA:

¹ Todo lo expuesto a continuación corresponde a la historia y marco del cuerpo de bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Se define como seguridad pública² a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

La creación del Cuerpo de Bomberos de la CABA con las funciones establecidas para salvaguardar la vida y los bienes de las personas, y de auxiliar de la Justicia, requiere la formación de su personal atendiendo: las funciones que les son asignadas, los perfiles diseñados y las competencias necesarias para el desempeño de las tareas.

La carrera profesional del personal del Cuerpo de Bomberos de la CABA se desarrolla sobre la base de la capacitación permanente y en este sentido se diseña su currículum.

En primer lugar consideramos que la modernización que continuamente está experimentando nuestra sociedad tiene evidentemente el correspondiente reflejo en los servicios que recibe desde el Gobierno. Esta continua adaptación debe de ser aún más rápida y profunda cuando de lo que se trata es de salvaguardar las vidas y los bienes de las personas. Por ello, los servicios de bomberos están sufriendo en esta década la mayor transformación de su ya larga historia, integrándose de forma decidida en la Comunidad a la que sirven y dejando atrás el viejo concepto de "sólo dejarse ver cuando se ha de intervenir".

Las principales líneas del presente diseño son las siguientes:

La prevención

Decía Dickens que "cada fracaso enseña al hombre algo que debiera haber sabido", y parece claro que aquellos que conocen mejor los siniestros, porque se dedican a combatirlos, deben de ser también aquellos que prevengan a la población de los riesgos a los que están sometidos para evitarlos en la medida de lo posible o en su caso minimizar los daños.

El área de prevención es muy amplia y abarca aspectos muy diferentes como por ejemplo los siguientes:

Autoprotección

El bombero debe colaborar en la formación de la población para su autoprotección. Charlas a distintos colectivos como escolares, trabajadores de distintos ámbitos, asociaciones entre otras, tienen su efecto inmediato en una mejora de la seguridad del entorno de esos colectivos. Si además, las mencionadas charlas van acompañadas de prácticas de extintores y mangueras conseguiremos a mediano plazo una sensible disminución de los tiempos de extinción de los incendios.

La participación de los bomberos en el desarrollo de simulacros es un aspecto que debe potenciarse. La difusión de textos, folletos, videos y demás artefactos de difusión complementan lo anterior de forma eficaz.

Control normativo

Los cuarteles de bomberos cuentan con gabinetes técnicos que supervisan proyectos, realizan inspecciones de edificios e instalaciones, participan en la elaboración de normativa específica y en general asesoran a técnicos y proyectistas de las medidas a tomar para que nuestros locales, edificios e industrias sean más seguros.

² Se define Seguridad Pública como el Art.2 de la Ley de Seguridad Pública N° 2.894.

Elaboración de planes de intervención

La participación de los cuarteles de bomberos en la elaboración y puesta en marcha de diversos planes de intervención: fuegos forestales, inundaciones, riesgo químico entre otros, es una realidad cotidiana. Los bomberos conocen las aportaciones de otros servicios y organizaciones y éstos conocen a su vez los de ellos, realizándose un importante esfuerzo de coordinación y complementación a fin de dar una única respuesta a los siniestros.

Comunicaciones y coordinación

La irrupción de la informática, la gestión cartográfica, la puesta en marcha de planes de contingencias y la propia sofisticación de las comunicaciones, hacen que estos lugares sean puestos de trabajo para personal calificado por una formación técnica de calidad.

Actividades operativas

Los incendios, aunque mantienen su triste protagonismo, no son ya el objetivo único de las tácticas operativas de los bomberos. Las intervenciones en accidentes de tránsito, rescates urbanos en altura, riesgo químico y otros hacen que los incendios ocupen aproximadamente un tercio de las salidas de los cuarteles. Este radical cambio ha supuesto un importante esfuerzo de equipamiento y formación de los servicios.

Los equipos hidráulicos de rescate, cojines elevadores de aire, cinceles neumáticos, cuchillas contrarrotantes, generadores, bombas de trasvases, etc. conforman los materiales de intervención básicos de los bomberos de este nuevo siglo. Los equipos respiratorios, que sustituyeron en los años 70 a los "pañuelos húmedos" con los que los bomberos entraban a los incendios, se sofistican día a día dando mejores prestaciones, con mayor seguridad y menor peso, garantizando la respiración limpia dentro de áreas con aires fuertemente contaminados. Cámaras térmicas de rayos infrarrojos permiten "ver" entrar el humo de los incendios facilitando rápidas y eficaces intervenciones, y un sinfín de nuevos productos, hacen que la formación del bombero y su continuo reciclaje adquieran importancia de primer orden, dentro de los cuarteles.

En general podemos decir, que pasaremos a tener un bombero diferente, al que se le pide algo menos de valor y arrojo, pero mucha más técnica y conocimiento, de forma que incluso los conceptos sobre el número de profesionales necesarios para una determinada intervención están bajando sustancialmente, menos gente pero mejor equipada y formada, será la nueva forma de abordar las intervenciones.

Para sintetizar, se aspira a que los Bomberos egresados del ISSP sean multiespecialistas de la intervención en siniestros cubriendo, en la medida de lo posible, la mayor variedad de los mismos que se puedan presentar.

La calidad y la atención al ciudadano

Los servicios de bomberos actúan en actividades muy sensibles para la sociedad, la cual agradece casi siempre el trabajo realizado.

La búsqueda del mejor servicio, la mejor atención a las víctimas de los siniestros, el análisis crítico de las actuaciones y en general una mayor implicación personal de los bomberos en los problemas que los siniestros producen en la gente, debe de marcar las líneas de su trabajo diario.

Nuestra sociedad demanda un mayor acercamiento de estos profesionales a las víctimas y una mayor implicación en las actividades diarias de nuestra sociedad, diversificando además las tareas operativas a realizar.

Este es el reto, debemos abordarlo con la precisa decisión y con la ilusión de saber que de este cambio se está obteniendo un gran beneficio: La seguridad de todos.

La formación de los Bomberos de la CABA consistirá en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias del perfil y la especialidad de bomberos.

El reconocimiento de los saberes adquiridos durante la formación inicial para la homologación de asignaturas que conforman la Tecnicatura Superior en Seguridad contra Incendios y Gestión de la Emergencia del Instituto, teniendo como objeto articular contenidos para generar trayectos formativos superadores y permanentes para estos profesionales.

En este sentido, se encuadra la Formación Inicial como Educación Técnico Profesional, tal como lo define la Ley de Educación Nacional 26.206, en el capítulo IV, artículo 38 “... es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional”.³

Se adhiere a la Ley de Educación Superior 24.521⁴ que sostiene que la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático. *Se prevé que tales instituciones educativas, deberán estar estrechamente vinculadas a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas flexibles y/o a término, que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las cuales hayan establecido acuerdos de articulación.*⁵

En este sentido el Instituto Superior de Seguridad Pública promueve la articulación de la oferta educativa, generando circuitos complejos de formación profesional, científica y de calidad orientadas al ámbito de la seguridad.

Los propósitos de esta Formación Inicial:

a) Formación de Técnicos en el área ocupacional Bombero, cuya complejidad requiere la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en los alumnos capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

b) Contribución al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.

c) Desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

d) Desarrollo de trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.⁶

³ Art. 38 de la Ley de Educación Nacional 26.206 del 2006

⁴ Art 3 de la Ley Nacional de Educación Superior 24.521 del 20 de Julio de 1995

⁵ Art 22 de la Ley Nacional de Educación Superior 24.521 del 20 de Julio de 1995

⁶ Art. 7 de la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 del 7 de septiembre de 2005

Esta propuesta curricular se cimienta en las premisas que a continuación se detallan:

- **Mejora continua de la calidad educativa e institucional.**

La calidad de la enseñanza supone en nuestro desarrollo:

- la formación permanente y la capacitación continua del personal, actualizando y complementando la formación inicial;
- equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, capaces de gestionar la complejidad institucional;
- el desarrollo de un proyecto educativo institucional que sea relevante para el conjunto de la comunidad educativa con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas a fin de integrar su oferta dentro de un sistema territorial a través de convenios con Universidades y Organismos Gubernamentales y no gubernamentales.
- la elaboración y la implementación de un proyecto educativo institucional que, orientado por el principio de igualdad de oportunidades, establezca metas, objetivos y actividades con relación: al acceso de los estudiantes a la institución, la progresión de sus aprendizajes y la permanencia en la misma hasta la finalización de sus estudios;
- formas de organización y estilos de gestión adecuados según los sectores profesionales que se abordan, en los términos definidos por las jurisdicciones educativas respectivas;
- organización y dinámica de trabajo abiertas a las innovaciones orientadas a garantizar la construcción de conocimientos significativos y la incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas; y
- condiciones institucionales adecuadas: bibliotecas, conectividad, entorno edilicio, equipamiento, higiene y seguridad, así como estrategias para el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y los recursos materiales, entre otras.

- **Prácticas Profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo.**

Se refiere a aquellas estrategias y actividades formativas que siendo parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes se consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de la institución y están referenciadas a situaciones de trabajo. Se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos y emergentes del sector socio productivo. Esta vinculación intenta dar respuesta a la problemática derivada de la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y las habilidades, propiciando una articulación entre los saberes académicos y los requerimientos de los diferentes ámbitos extraescolares.

- **Inserción institucional en el medio local y regional.**

Esta Institución propone una fuerte vinculación con el medio local y regional en el cual se encuentra inserta. Intenta posicionarse como una institución de referencia en el ámbito de la dinámica local, regional, nacional e internacional.⁷

⁷ Punto 2 de la Resolución CFE N° 47/08 Anexo I "Lineamientos y criterios para la organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

5. Propuesta de plan de estudios y estructura curricular:

5.1. Objetivos

- Formar Bomberos profesionales y eficientes, que actúen con honradez y eficacia y sean respetuosos del marco legal y que resguarden la integridad de las personas y sus bienes.
- Desarrollar habilidades físicas y atléticas necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Inculcar y fortalecer en el bombero los valores cívicos y éticos que servirán de paradigma y guía de su labor.
- Fomentar en el bombero un sentimiento de pertenencia al Cuerpo de Bomberos donde prestarán sus servicios, despertando la conciencia de lo trascendental de su labor y de la dignidad con que debe ser desarrollada.

5.2. Estructura Curricular

En las disposiciones legales que se han citado anteriormente, se observa que el legislador propone como requisitos indispensables para poder instrumentar acciones en materia de seguridad pública la profesionalización y la honestidad del Cuerpo de Bomberos. Para lograrlo, deben establecerse planes de estudio que contengan los conocimientos de las técnicas fundamentales para el ejercicio de su labor, que desarrollen las habilidades físicas indispensables, y que fomenten y fortalezcan la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, los valores cívicos y la honradez en los aspirantes que deseen convertirse en dignos servidores públicos, dedicados a proteger la integridad física y de los bienes de los ciudadanos.

Bajo estas directrices se propone el plan de estudio con una estructura pedagógica y curricular, de cinco núcleos de formación que agrupan las asignaturas:

Núcleo legal-institucional: dirigido a introducir a los estudiantes en los contenidos teórico-prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad contra incendios, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor como bomberos, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal, procesal penal y Contravencional.

Núcleo social, de protección y de resguardo: Orientado a la formación teórico-práctica de los estudiantes referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados al desarrollo e implementación de políticas de prevención, de orientación para el resguardo de las personas, bienes y medio ambiente. Conocer los medios materiales para la protección contra incendios, tanto activa como pasiva, la normativa vigente en cuestiones relacionadas a la protección contra incendios y como se elabora un plan de emergencia y autoprotección.

Núcleo ético-profesional: Destinado a la formación teórico-práctica de los estudiantes en los conocimientos propios de la profesión y función del cargo de bombero, contemplando los principios básicos de actuación, rescate, preservación de la vida humana. Conocer las responsabilidades del mando de bomberos relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. Identificar los diferentes riesgos laborales existentes en la profesión de bombero y los posibles daños derivados de su actividad laboral. Conocer las técnicas preventivas en materia de seguridad y salud laboral. Saber cómo promover entre el personal bajo su mando los comportamientos seguros, la correcta utilización y

limpieza de los equipos de trabajo, herramientas y máquinas, así como otras actuaciones preventivas básicas.

Núcleo de la formación específica del bombero: para la formación teórico-práctica de los estudiantes en los conocimientos propios del ejercicio de las labores del bombero, desarrollando las actitudes y habilidades necesarias para comprender y brindar soluciones adecuadas que requiere el rescate. Identificar la importancia de diferentes tipos de crisis, emergencias, desastres y catástrofes. Conocer los diferentes tipos de reacciones emocionales comunes a las víctimas. Desarrollar las habilidades personales que faciliten la atención a víctimas.

Núcleo de orientación especializada: destinado a la formación práctica de los estudiantes en relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de su formación inicial. Conocer los tipos de vehículos que se utilizan en el Servicio y las características de los motores y tracciones, así como del funcionamiento de la refrigeración, del engrase, del encendido, del sistema de frenos y de los neumáticos. Instruir a los alumnos en el sistema de las revisiones periódicas.

5.3. Perfil del Bombero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Es una figura profesional cuyo rol se centra en colaborar en la prevención, la extinción, mitigación e investigación de incendios y demás circunstancias que hagan peligrar la vida y los bienes de los ciudadanos, que con un desempeño eficaz pueda enfrentar y doblegar finalmente cualquier circunstancia previsible o accidental derivada de incendios, siniestros viales, explosiones, accidentes, rastros, inundaciones, derrumbes, atentado terrorista, salvamentos de personas, recolección de pruebas a solicitud de la justicia como auxiliar y otras eventualidades, con la utilización del saber específico y la tecnología disponible como complemento.

5.3.1. Rasgos profesionales:

- Capacidad para el correcto manejo de las relaciones interpersonales.
- Habilidades comunicacionales para la realización de campañas de formación e información a los ciudadanos.
- Dinamismo e iniciativa para proponer medidas que colaboren con la seguridad, en la prevención y la actuación frente a incendios u otros siniestros.
- Capacidad de cooperación que posibilite el trabajo en equipo.
- Sensibilidad social y vocación de servicio.
- Capacidad para la toma de decisiones en situaciones críticas, con manejo del estrés
- Destrezas en el manejo de equipos y herramientas de extinción de incendios, de rescate y salvamento.

Plan de Estudio

El Plan de Estudios del Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, está organizado en veintidós (22) asignaturas, distribuidas de la siguiente forma: siete (7) asignaturas anuales y quince (15) cuatrimestrales.

La carga horaria total es de **2240** horas cátedras.

PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A BOMBERO CALIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2019			
Nº	PRIMER CUATRIMESTRE	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Cuatrimestrales
1	Derecho Penal	4	64
2	Física aplicada	6	96
3	Seguridad Humana y Seguridad Pública	3	48
4	Taller de Informática	2	32
5	Los grupos, resolución de conflictos y comunicación asertiva	3	48
6	Matemática aplicada	4	64
7	Protección Contra Incendios	4	64
8	Derecho Administrativo y gestión del cuerpo de Bomberos	3	48
CARGA HORARIA TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE			464
Nº	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Cuatrimestrales
9	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	4	64
10	Química aplicada	6	96
11	Ética y Deontología Profesional	2	32
12	Higiene y Seguridad	3	48
13	Psicología de la Emergencia y de la Intervención en Crisis	3	48
14	Protección civil y legislación de la emergencia	3	48
15	Criminalística, técnicas de investigación y preservación de la escena	4	64
CARGA HORARIA TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE			400
Nº	ANUALES	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales
16	Organización y Régimen de Intervención del Cuerpo de Bomberos	4	128
17	Bioseguridad y Primeros Auxilios	4	128
18	Técnicas de Intervención	3	96
19	Formación Física	8	256
20	Máquinas y herramientas	6	192
21	Técnicas de Búsqueda y Salvamento	6	192
22	Entrenamiento y Técnicas Profesionales	12	384
CARGA HORARIA TOTAL MATERIA ANUAL			1376
TOTAL HORAS CÁTEDRA			2240
TOTAL HORAS RELOJ			1478

Plan de Estudio

ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS	OBJETIVOS
1. Derecho Penal	<p>Contenidos Mínimos: Principios fundamentales y garantizadores del Derecho Penal material. Principios Constitucionales del Derecho Penal material. Misión y justificación del Derecho Penal. Concepto de pena. La teoría del delito. El tipo penal. Tipo objetivo. Tipo subjetivo. Tipo imprudente. El delito de omisión. Antijuridicidad y justificación. Función de los tipos permisivos. Culpabilidad. Imputabilidad. Punibilidad. Tentativa y consumación, desistimiento. Autoría y participación. Estructura y elementos de las distintas figuras delictivas. Los delitos de incendios y otros estragos. Daño. Omisión del funcionario público de cumplir actos de su oficio. Nociones básicas de derecho procesal penal: actores del proceso. Allanamiento sin orden en caso de incendio u otro estrago. Actas.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los fundamentos teóricos de la ciencia del Derecho Penal, la dogmática jurídica, la ley penal y la teoría del delito. • Adquirir nociones sobre la estructura y los elementos típicos de los delitos contemplados en el Código Penal.
2. Física Aplicada	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Física Propiedades de las sustancias. Fenómenos físicos y químicos. Propiedades intensivas y extensivas. Medidas y Unidades. Cifras significativas. Errores. Tipo de errores. Propagación de errores. Utilización de las mediciones.</p> <p>Estática La fuerza como magnitud vectorial. Composición de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes. Composición de fuerzas paralelas. Condiciones de equilibrio estático de un sólido. Momento de una fuerza. Ejercicios de aplicación a sistemas de rescate técnico, como tirolesas, anclajes y trípodes.</p> <p>Máquinas simples Palanca. Poleas. Polea fija y móvil. Sistema de poleas. Sistema cerrado de poleas. Sistemas de poleas con cuerdas no paralelas. Torno. Plano inclinado. Rendimiento de las máquinas. Ejercicios de aplicación a sistemas de poleas simples y compuestos, palancas, aplicados a sistemas de rescate paralizado, levantamiento de cargas.</p> <p>Cinemática (movimiento rectilíneo uniformemente acelerado –mruv–,</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conceptos básicos de la física, estática, elasticidad, máquinas simples, termodinámica, fluidos, electricidad y magnetismo para poder aplicar en el ejercicio de su rol profesional.

IF-2019-06058353-GCABA-ISSP

	<p>caída libre y tiro vertical) cinemática energía, trabajo y potencia. Rapidez, velocidad y aceleración Fuerza, trabajo, energía mecánica y potencia. Trabajo. Energía cinética y potencial. Principio de conservación de la energía. Potencia. Ejercicios de aplicación para cálculo de velocidades y fuerzas de impacto mediante ecuaciones de mruv, caída libre, tiro vertical y teoría de la conservación de la energía, potencia de bombas para elevar agua y otras aplicaciones.</p> <p>Electricidad y Magnetismo Naturaleza de la electricidad Circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Agrupación de resistencias. Energía y potencia eléctrica en corriente continua. Efecto Joule. Interacción magnética. Campo magnético Inducción, flujo e intensidad magnética. Fuerza magnética sobre una corriente eléctrica. Inducción electromagnética. Autoinducción en bobina. Fuentes de corriente continua. Pilas y baterías. Acumuladores. Dinamos. Corriente alterna monofásica Alternador. Ejercicios de aplicación bomberos según ley de ohm para ver la relación entre v, i, r y efectos sobre las personas acorde a las curvas $i_e c$, protección circuitos eléctricos. Disyuntor diferencial. Llaves termomagnéticas, efecto joules en contingencias eléctricas.</p> <p>Hidráulica Características de los fluidos. Concepto de fluido. Densidad. Caudal. Presión. Definición de presión estática absoluta y manométrica. Barómetros y manómetros. Presión dinámica. Altura de velocidad. Hidrostática. Introducción. Ley fundamental de la hidrostática. Principio de Pascal.</p>	
<p>3. Seguridad Humana y Seguridad Pública</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>Introducción a la Seguridad: conceptos. Seguridad Pública. Seguridad Interior. Seguridad Privada. Elementos de la Teoría de la Seguridad. Objeto. Parámetros. El riesgo. El daño. La amenaza. El peligro. Evaluación de riesgos. Aspectos constitucionales de la seguridad pública La seguridad como derecho humano. Instrumentos internacionales. Normas constitucionales relacionadas con la participación social en seguridad pública.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la variedad y amplitud de la problemática de la seguridad pública contemporánea, a nivel nacional e internacional. • Entender la seguridad pública desde sus aspectos constitucionales y como un derecho humano a través de instrumentos internacionales relevantes, instrumentos normativos locales y las normas relacionadas con la participación social en la seguridad pública

	<p>Seguridad global, internacional, hemisférica, nacional, interior, ciudadana, personal y comunitaria. Normas legales y niveles de organización de la seguridad a nivel nacional y local. Seguridad humana, política, alimentaria, económica, personal, medioambiental, comunitaria, sanitaria. Marco normativo de la seguridad. El derecho de la seguridad pública. Ley de Defensa Nacional. Bases constitucionales de la seguridad interior. Seguridad interior y defensa nacional.</p>	
4. Taller de Informática	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Introducción a la informática. Teorías. Concepto de Computador. Ordenadores: Clasificación. Historia. Representación de datos. Concepto de Hardware y Software. El computador, esquema básico. Componentes principales. Memoria. Concepto de programas. Tipos de unidades periféricas. Procesador de texto. Base de datos. Hoja de cálculo. Planilla de cálculo Excel. PowerPoint.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las herramientas informáticas necesarias para la redacción eficaz de informes y pericias.
5. Los Grupos, Resolución de conflictos y Comunicación asertiva	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>La comunicación y la gestión de la información en la respuesta a emergencias Planificación de la comunicación en emergencias y desastres. Gestión y difusión de la información en emergencias. Diseño de planes de comunicación Conocimientos y herramientas prácticas para mejorar las habilidades de comunicación en diferentes niveles. Desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer la reputación de la institución y el desenvolvimiento como voceros institucionales. El arbitraje. La mediación: concepto, historia, características y técnicas. La mediación como recurso real social: la mediación familiar y la mediación comunicativa. Situaciones de crisis. Concepto de crisis. Características, tipos.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir herramientas para lograr una comunicación eficaz en situaciones de crisis o emergencia • Mejorar las habilidades de comunicación entre el líder y los miembros de una dotación • Potenciar el desarrollo humano y profesional desde la vertiente del trabajo en grupo y la colaboración. • Valorar la importancia del factor humano: actitudes y barreras en las relaciones humanas, tanto personales como en el ámbito del grupo. • Promover estrategias positivas de resolución de conflictos. • Comprender la noción de conflicto para intervenir útil y operativamente en situaciones que no admitan demora, con criterios para discriminar diferentes oportunidades y tipos de intervenciones posibles.
6. Matemática Aplicada	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Expresiones Algebraicas: Expresiones y operaciones algebraicas con los distintos conjuntos numéricos. Teorema del resto. Factorización de polinomios. Racionalización.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir nociones matemáticas fundamentales en la formación profesional del aspirante a Oficial Bombero

	<p>Ecuaciones: Ecuaciones de primer grado, resolución analítica y representación gráfica. Sistemas de dos o tres ecuaciones de primer grado. Métodos de resolución. Inecuaciones. Ecuaciones de segundo grado. Propiedades de las raíces. Descomposición factorial. Funciones de segundo grado. Resolución analítica y representación gráfica.</p> <p>Algebra Vectorial: Concepto de vector. Operaciones con vectores. Ángulo de dos vectores.</p> <p>Trigonometría: Sistemas de medición. Funciones trigonométricas. Relación entre las funciones trigonométricas de un mismo ángulo. Resolución de Triángulos rectángulos. Teoremas del seno y del coseno. Ejercicios de áreas y triángulos. Ejemplificaciones con casos reales.</p> <p>Geometría del espacio: Superficie lateral y total. Volúmenes de cuerpos rígidos. Ejemplificación con casos reales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el conocimiento matemático para su aplicación en la faz profesional. • Desarrollar el pensamiento analítico, matemático, a través de las relaciones entre los sistemas numéricos, métricos, geométricos y algebraicos a la comprensión de materias específicas que formarán al futuro oficial Bombero. • Utilizar diferentes estrategias para la resolución de problemas, utilizando los recursos apropiados.
<p>7. Protección contra Incendios</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Historia y conocimiento de las diferentes normativas de prevención contra incendios. Ramas de la protección contra incendio: preventiva, pasiva, activa y humana, agentes extintores y extintores manuales, sectores de incendio, Carga de fuego, luces de emergencias, medios exigidos de salida (Escaleras, pasillos, refugios), instalaciones fijas contra incendio (tanques, bombas y componentes), detección de incendio, rociadores y centrales de incendio.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer e identificar las ramas de la protección contra incendio. • Conocer la legislación de aplicación. • Conocer las distintas instalaciones contra incendio. • Desarrollar la idoneidad en el manejo de las ramas de la protección contra incendio para poder optimizar la labor operativa.
<p>8. Derecho Administrativo y Gestión del Cuerpo de Bomberos</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Conceptos fundamentales de la Teoría del Estado y sus funciones. El Estado. Fuentes del Derecho Administrativo. Principio de legalidad. Organización administrativa. La teoría del órgano. Principales órganos del Estado Argentino. Administración financiera del sector público. Sistemas de control. Funcionario público y</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principios generales de aplicación de la materia. • Valorar la importancia del Derecho Administrativo y la problemática jurídica que encierra. • Conocer y comprender el marco regulatorio legal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos

IF-2019-06058353-GCABA-ISSP

	<p>empleado público. Deberes y obligaciones del agente público. Procedimientos y actos administrativos. Ley de Procedimientos Administrativos. Decretos. Ordenanzas. Resoluciones. Recursos. Reclamos Administrativos. Ley N° 5688. El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. Sistema Integral de Seguridad Pública. El Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalidad. Principios rectores. Deberes. Preceptos generales de conducta. Funciones. Organización. Personal del Cuerpo de Bomberos. Requisitos de ingreso. Impedimentos. Estado Oficial de bombero. Deberes, obligaciones y derechos. Jerarquía. Superioridad. Escala jerárquica. Ascensos. Formación. Situaciones de revista. Licencias. Régimen disciplinario. Medidas disciplinarias. Procedimientos. Recursos. Extinción de la relación de empleo.</p>	<p>Aires y las reglamentaciones vinculadas al mismo.</p>
<p>9. Derecho Constitucional y Derechos Humanos</p>	<p>Contenidos mínimos:</p> <p>El Derecho Constitucional: concepto y contenido. Tipos y clasificación de constituciones. Constitucionalismo. Antecedentes y fuentes de la Constitución Nacional. Contenido y método de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica. Las cláusulas constitucionales: su operatividad. El Preámbulo. La forma representativa, republicana y federal. Formas de Estado y formas de gobierno. El Estado argentino: elementos. El principio de supremacía de las normas. Los tratados con jerarquía constitucional. Evolución del sufragio en la República Argentina. Las formas semidirectas de la democracia en la Constitución Nacional. Situaciones de emergencia. El estado de sitio. La restricción de los derechos. Doctrina y jurisprudencia. Control sobre la razonabilidad de las medidas. La defensa del orden democrático (artículo 36, C. N.). El Poder Legislativo: estructura y composición. Organización y funcionamiento. Formación y sanción de las leyes. El Poder Ejecutivo: presidente y vicepresidente. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Órganos de control: Auditoría General de la Nación y Defensor del Pueblo. El Poder Judicial. La Corte Suprema de Justicia de la</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los verdaderos alcances de la Carta Magna y su importancia en tanto Ley Fundamental y base sobre la cual descansa el sistema jurídico argentino. • Comprender los alcances de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a partir de allí adquirir nociones sobre los poderes del Estado Nacional y local, su estructura, composición, funciones y relaciones. • Incorporar los principios, derechos y garantías reconocidos tanto en la Constitución Nacional como en la local, los alcances de su reglamentación y comprender las tensiones que origina la conjunción de los derechos individuales. • Iniciar estudios sobre los Derechos Humanos, a través del proceso histórico que les diera origen y de su evolución. La experiencia en el plano internacional y en la República Argentina. Su recepción en la Constitución Nacional y local.

	<p>Nación. Los tribunales inferiores. El status constitucional del juez. La Ciudad de Buenos Aires: situación jurídica luego de la reforma de 1994. La Constitución o Estatuto de la Ciudad. La organización del poder en la Ciudad de Buenos Aires. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia y Tribunales de la Ciudad. Nociones de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Su historia y su evolución. La experiencia en el plano internacional y en la República Argentina. Desarrollo histórico. Su inclusión en el texto constitucional nacional y local. El Ministerio Público de Nación. El Ministerio Público en la CABA: ubicación, funciones, y composición.</p>	
<p>10. Química aplicada</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Materia y transformaciones. Químicas teoría del fuego. Incidentes con materiales peligrosos. Gases, líquidos y sólidos combustibles. Peróxidos, sustancias tóxicas y con riesgo biológico. Materiales radioactivos y sustancias corrosivas. Reconocimiento e identificación de incidentes con materiales peligrosos. Alcance y limitaciones del primer respondiente, respuesta especializada ante un incidente con mercancías peligrosas.</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las propiedades físico químicas básicas aplicables a los productos químicos relacionando el comportamiento de los mismos. • Relacionar el comportamiento químico, ante situaciones de derrame e incendio de mercancías peligrosas. • Identificar los peligros de las mercancías peligrosas conociendo los diferentes sistemas de identificación de peligros existentes. • Seleccionar cuáles serán los equipos de protección química necesarios para responder ante un incidente químico determinado. • Valorar las condiciones básicas de autoprotección ante un incidente. • Interpretar la necesidad de conocer la metodología de trabajo de una Brigada de Emergencias Especiales, trabajando en forma coordinada con todas las unidades de respuesta del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.
<p>11. Ética y Deontología Profesional</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>El horizonte práctico de la ética. Reflexión e implicación. Principios y valores. Libertad y Responsabilidad. La coexistencia y la irrupción del otro como previa a cualquier disquisición Meta-ética. Metaética-Ética. Ética aplicada. Consecuencialismo y Deontologismo (dilemas prácticos ligados a la profesión). El horizonte del deber y el horizonte de la felicidad. Breve recorrido por la historia de las</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar conceptos de ética y de moral, las corrientes éticas, los valores y principios éticos y aplicarlos en el proceso de razonamiento ético, teniendo como centro el respeto al ser humano. • Reflexionar sobre el fenómeno moral desde la propia experiencia, transmitiendo como necesidad formativa de la propia personalidad

	<p>ideas éticas. Objetivismo, constructivismo y Escepticismo. Relativismo y Universalismo. Autonomía y heteronomía. Deontología profesional: Puntualidad, asistencia, participación y compromiso. El servicio a la comunidad. Compromiso y dedicación al servicio, en beneficio del colectivo. Disciplina en el ejercicio del rol. Trabajo en equipo. Disciplina como forma normal de conducta permanente. Designación del superior por la jerarquía que ostenta. Tensiones entre la autonomía y heteronomía: entre el orden jerárquico y la singularidad de la situación. El problema de la obediencia y la autonomía ética. La lealtad con el equipo. Planteo de sugerencias en forma oportuna, respetuosa y constructiva sin ofensas. Ejercicio del mando. El siniestro como situación específica con fuerza gravitatoria sobre los deberes de actuar. Las consecuencias grupales de la acción individual. Problemas de cooperación y conflicto.</p>	<p>los valores que sustentan el prestigio de la institución.</p>
<p>12. Higiene y Seguridad</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Marco histórico de la Seguridad e Higiene en el mundo y nuestro país. Fundamentos de su existencia. Aspectos legales y normativa vigente en la materia (S.R.T. / ART / Ley de Riesgos del Trabajos / Resoluciones SRT). Seguridad en el ámbito del trabajo (Cuartel) y en el escenario de la emergencia. Enfermedades profesionales. Diferencias entre accidentes, incidentes y enfermedades. Estrés térmico por calor y frío. Anatomía humana (Factores a proteger). Lesiones por impacto. Bioseguridad. Equipo de protección personal (E.P.P.) Manejo seguro de herramientas manuales y pesadas. Riesgo eléctrico. Ergonomía. Desplazamientos, levantamiento manual de cargas y posturas. (Aspectos preventivos de lesiones).</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar conocimientos sobre el contexto histórico y legal de la materia como así también sobre la existencia, uso adecuado y las consecuencias de la no utilización de E.P.P. acordes al riesgo. • Individualizar factores de riesgo potenciales en los distintos escenarios y ámbitos de trabajo, generando una perspectiva preventiva por sobre la reactiva tendientes a la protección y seguridad personal, de la dotación y terceros involucrados.-
<p>13. Psicología de la Emergencia y de la Intervención en Crisis</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>La importancia del factor humano en los incidentes críticos. Intervención en emergencias y desastres. Defensas,</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la importancia de diferentes tipos de crisis, emergencias, desastres y catástrofes.

	<p>reacciones y conductas esperables en las distintas fases de los incidentes críticos, individuales y colectivas. Consideraciones psicológicas sobre el manejo de deudos: Intervención en experiencias pérdida cuando hay, personas desaparecidas, suicidios, incidentes con víctimas múltiples; catástrofes, notificación de muerte y noticias de impacto emocional severo. Comunicación de alarma. Diferencias entre grupo y equipo de trabajo. Procesos emocionales ante la voz de alarma, Toma de decisiones bajo presión. Pautas para la autorregulación emocional. Mitos sobre el trauma psíquico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes tipos de reacciones emocionales comunes a las víctimas. • Comprender fenómenos psicológicos presentes en una emergencia. • Desarrollar las habilidades personales que faciliten la atención a víctimas. • Aplicar técnicas psicológicas en situaciones de emergencia.
<p>14. Protección Civil y Legislación de la emergencia</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Introducción a la protección civil y Cuerpos de Bomberos. Conceptos, antecedentes y organización.</p> <p>Ciclo del desastre y actuación de la protección civil ante incidentes mayores; su articulación con cuerpos de bomberos. La Protección Civil y la atención de Catástrofes e Incidentes Mayores. Ciclo de manejo del Desastre: Prevención, mitigación, preparación, la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>Emergencias: Riesgo, Peligro, Vulnerabilidad, Amenaza. Riesgos naturales y antrópicos. Definiciones: accidentes, incidente, siniestro, emergencia, urgencia, técnica, táctica y estrategia. La Gestión de Riesgos y evaluación de necesidades.</p> <p>Planificación para las emergencias. Que es un Plan de Emergencias. Tipos de Planificaciones. Planes, procedimientos, protocolos. Procedimientos Planificados y Procedimientos Tipificados (POE – Plan Operativo estándar). Plan operativo seguro: Planificación, comando y control y coordinación.</p> <p>Comando operativo de incidentes de la C.A.B.A.: Comando Operativo en Incidentes Mayores aplicable en la CABA. Niveles de Comando: (Operativo, Táctico y estratégico), Clasificación de Zonas (Impacto, Influencia, Adyacencia). Zona de TRIAGE. Funciones de las distintas fuerzas intervinientes.</p> <p>Seguridad Humana en incendios y otros siniestros: La Autoprotección. Efectos de los productos de la combustión en los incendios. El comportamiento humano ante emergencias.</p>	<p>Objetivos:</p> <p>Conocer la función de la Defensa Civil en el mundo y en nuestro país. La actuación de los distintos actores de la Defensa Civil ante una emergencia y los riesgos asociados. Conocer Sistema de autoprotección de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.</p>

	<p>Ley nº 5920 (BOCBA Nº 5285) Sistema de autoprotección de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para todos los edificios, establecimientos y/o predios en el ámbito público y privado, oficinas, escuelas, hospitales y en todos aquellos edificios, establecimientos y/o predios con afluencia de público.</p>	
<p>15. Criminalística, Técnicas de Investigación y preservación de la escena</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Conceptos generales de la criminalística. Diferencias entre la medicina legal y la criminología. Método científico aplicado a la investigación criminal. Inspección ocular del lugar del hecho. De la preservación de la escena y los elementos de prueba pericial. Trabajo de campo específico de la investigación de los incendios. Determinación de los indicios. Marcas de fuego de intensidad y de movimiento. Localización de la zona de origen del fuego y la propagación del calor. Relevamiento planimétrico de la escena. Conceptos básicos de la fotografía pericial. Técnicas de obtención de imágenes. Macro y microfotografías. Importancia de la iluminación auxiliar. Pautas para manipular las evidencias. Toma de muestras, embalaje y preservación. Aspectos legales. Nociones básicas sobre causas de incendios más comunes: contingencias eléctricas, transmisión calórica por llama libre. Improntas de acelerantes de la combustión. Conceptos básicos de explosiones químicas y físicas. Importancia del resguardo de la escena. Toxicidad de los gases de combustión. Monóxido de carbono. Fuentes de emanación más comunes. Importancia de los aspectos reglamentarios de las instalaciones alimentadas a gas. Organismos de control preventivo.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las premisas básicas para la preservación de la escena de un siniestro, con la finalidad de garantizar la labor pericial de cada una de las áreas criminalísticas tanto policiales como de bomberos. • Valorar la labor pericial de los incendios, con miras a interpretar sus indicios, para así determinar zona de origen, efectos de propagación y sus causas más comunes.
<p>16. Organización y régimen de Intervención del cuerpo de bomberos.</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Hitos históricos del Cuerpo de Bomberos. Normas Operativas Generales. Circuito de recepción y despacho de los pedidos de intervención del Cuerpo. Características generales de la ciudad</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las normas que regulan la función del bombero en sus distintos tipos de intervenciones, desde la captación de la solicitud de la emergencia, el desplazamiento de los

	<p>de Buenos Aires como escenario jurisdiccional. Distintos tipos de intervenciones por incendio, salvamentos y otros servicios. Distintos tipos de unidades móviles operativas. Régimen de intervención. Concurrencia a las intervenciones. Totales de fuerza. Comunicaciones orales y escritas de las intervenciones. Actas de entrega. Informes profesionales de la intervención. Organización interna de las estaciones.</p>	<p>recursos, la concurrencia y la actuación del personal actuante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los Reglamentos y normas internas que determinan el funcionamiento orgánico y administrativo del Cuerpo de Bomberos.
<p>17. Bioseguridad y Primeros Auxilios</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los bomberos. Enfermedades transmisibles. Enfermedades transmisibles prevalentes en la jurisdicción. Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización. Formas de Intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras. Accidentes en la vía pública: su tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar técnicas básicas de primeros auxilios que permitan al profesional socorrer ante situaciones que requieran respuesta inmediata.
<p>18. Técnicas de Intervención</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Procedimiento de: Desplazamiento de unidades de Emergencia. Códigos. Accidentes acaecidos en el trayecto. Ubicación de las Unidades. Toma de datos en las distintas Intervenciones. Actas. Recepción de llamadas de emergencia, solicitud de servicios. Comunicaciones de la DCA y comunicaciones en los distintos tipos de intervenciones. Pedidos, alarmas. Cooperación con SAME. Con personal policial. Establecer medidas de seguridad. Ascensor detenido. Inertización de combustible. Aprovechamiento: de agua, energético. Agote. Arreglo de Driza. Salvamento de Animal. Colaboración con Unidad Forense. Incendio de árbol, Residuos en vía pública. Contenedor de residuos. Toma domiciliaria. Buzón de distribución. Incendio de vehículo en vía pública y en interior de garaje. Escape de GNC vehículo v/p, escape de gas en vía pública y en interior de domicilio. Incendio en casa de familia Incendio en negocio. Incendio en casa de departamentos tipo P.H. Incendio en</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los procedimientos utilizados por el cuerpo de Bomberos de CABA para los distintos tipos de intervenciones, así como el desplazamiento de las unidades de emergencia. • Distinguir los tipos de intervenciones de acuerdo al hecho y al uso, utilizando los procedimientos normalizados. • Aplicar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas resolviendo ejercicios de simulaciones y rol playing. • Resolver ejercicios prácticos discerniendo el tipo de Intervención, el pedido de dotaciones y material de apoyo, así como las comunicaciones necesarias a realizar con la D.C.A.

	<p>casa de departamentos y de oficina Incendio en Escuela o Administración pública. Incendio en depósito. Incendio en fábrica Incendio en shopping y en centro comercial. Incendio en hospital Incendio en formación ferroviaria. Incendio barco. Incendio aeronave. Salvamento de persona por colisión de vehículo. Derrumbe. Inundaciones. Situación "I". Intervenciones de la B.R.E.</p>	
19. Formación Física	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Habilidades y condición física: Las capacidades condicionales básicas, resistencia, fuerza y flexibilidad. Métodos, técnicas y periodicidad para su entrenamiento. Capacidades motrices y perceptivas motrices, velocidad, equilibrio y habilidades generales, actividades para su desarrollo. Identificación de los principios. Métodos y técnicas básicas de entrenamiento de las capacidades motoras. Regulación de las intensidades en los esfuerzos en orden a sensaciones subjetivas. Frecuencia cardiaca y ventilatoria. Control de la carga de trabajo y de los síntomas de fatiga. Cinemática de los desplazamientos: carrera, frenado, cambio de dirección y estabilidad. Reeducción postural global: músculos posturales. Análisis y reconocimiento de las posturas correctas en el desempeño de su actividad. Adaptación de las actividades físicas generales a la práctica profesional: desplazamientos y cuidados posturales mediante el uso de equipo y en contexto operativo.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la importancia del entrenamiento físico como promotor del desarrollo de hábitos de cuidado y mantenimiento de la aptitud física individual. • Utilizar técnicas de desplazamiento y cuidado postural en los procedimientos. • Integrar diferentes capacidades básicas motrices y perceptivas motrices, en diversas situaciones operativas y en orden creciente de complejidad.
20. Máquinas y herramientas	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Método de comprobación del correcto funcionamiento del equipo, periodicidad de revisiones, correcta utilización y medidas de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - E.P.P. - Material de extinción. - Material de rescate. - Útiles de zapa. - Equipos de corte. - Equipos de expansión. <p>.Material complementario y auxiliar.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el equipo personal que utiliza el bombero para su seguridad • Conocer los tipos de vehículos que se utilizan en el servicio y las características de los motores y tracciones, así como del funcionamiento de la refrigeración, del engrase, del encendido, del sistema de frenos y de los neumáticos. • Conocer el funcionamiento de los motores, tanto de dos como de cuatro tiempos y del motor diesel.

	<p>-E.R.A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de achique, bombeo y aspiración - Unidades- - Conocimientos básicos para la conducción de unidades de emergencia. - Bomba de incendio. - Normas de tránsito. 	
<p>21. Técnicas de búsqueda y salvamento</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Cuerdas. Tipos por su uso, material, confección. Nudos: medio bozal, ballestrinque, llano, as de guía, ocho, prusik, arnés de circunstancia, arnés para víctima. Equipo de protección personal. Equipo de incendio, botas, casco, Monjita, guantes y demás elementos de seguridad. Equipo de respiración autónoma. E.R.A. Material de rescate, mosquetones, poleas, arneses, descensores, trípodes. Cámaras Térmicas. Maniobras de reconocimiento, de evacuación. Técnicas de salvamento con escalera. Rescate vehicular. Salvamento de animal. Salvamento de personas en Planos elevados, en transporte público (colectivo, tren etc), en aeronave. Rescate múltiples víctimas</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas, garantizando la articulación teoría - práctica en el proceso formativo, acercando a los estudiantes a situaciones reales de trabajo. • Conocer el campo de trabajo para la futura inserción profesional, mediante la experiencia y vivencia de situaciones reales de trabajo. • Conocer las maniobras y medidas de seguridad básicas de salvamento vehicular • Conocer las maniobras y medidas de seguridad básicas de salvamento en planos elevados • Conocer las maniobras y medidas de seguridad básicas de salvamento en formación ferroviaria
<p>22. Entrenamiento y Técnicas profesionales</p>	<p>Contenidos Mínimos:</p> <p>Organización del Cuerpo de Bomberos CABA. Combustión: introducción. Componentes: triángulo y tetraedro del fuego. Tipos de combustión. Por su porcentaje de desarrollo, por su velocidad, origen, temperatura. Flash point (Temperatura de inflamación). Firepoint (Temperatura de ignición). Blevé. Boilover. Flash over. Clases de fuego: A – B – C – D – K Definición de incendio. Formas de propagación. Fases o etapas de un incendio. Curva normalizada de un incendio. Tareas preliminares y complementarias. Incendio: reglas generales de ataque. Rol de dotación. Función y obligación de cada uno de los integrantes. Métodos de extinción. Agentes</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder identificar en forma inmediata las herramientas, las técnicas y procedimientos a llevar a cabo en los distintos siniestros. • Desarrollar las técnicas, procedimientos y protocolos en forma conjunta ante distintas situaciones simuladas. • Incorporar los elementos de protección personal, de tal manera que el desplazamiento no genere un agotamiento extra. • Desarrollar la ergonomía en las distintas técnicas, lo que deviene en un trabajo más saludable • Poder desenvolverse en forma activa bajo una situación desfavorable.

	<p>extintores: agua, espumas, dióxido de carbono, PQS, agentes halogenados, light water. Extintores: tipos, uso, medidas de seguridad. Recursos hídricos: sistema de distribución de agua de la CABA. Tipos de recursos hídricos, limitados, ilimitados. Hidrantes de piso y columna hidráulica portátil. Tomas para autobomba, conductos y colador, boca de impulsión. Recursos hídricos extraordinarios. Naturales, artificiales, limitados, ilimitados. Mangas y líneas, tipos (ataque, alimentación, transferencia), Medidas, uniones, rodetes, llave unión. Líneas de ataque. Líneas de alimentación. Reserva de mangas. Aumento y reemplazo de mangas. Lanzas y accesorios: tipos, usos. Útiles de zapa. Escaleras: tipos, usos, Medidas de seguridad</p> <p>Características y uso de la totalidad de los elementos disponibles en una dotación convencional perteneciente al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires Características y uso correcto de los elementos de protección personal. Utilización y resolución de inconvenientes que presente un equipo de respiración autónomo en situación de emergencia Maniobras de autoevaluación en situación de riesgo. Maniobras de salvamento de una víctima a nivel, desnivel y altura. Técnicas de alimentación hidráulica y distribución de agua en la Ciudad. Manejo de las bombas que poseen las autobombas del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires. Protocolos y planes de acciones de intervenciones de poca complejidad. Modulaciones básicas. Dinámica del Fuego</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar técnicas de abastecimiento de agua mediante la utilización de la infraestructura hídrica que presenta la Ciudad de Buenos Aires. <p>Aplicar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas resolviendo ejercicios de simulaciones y rol playing</p>
--	--	---

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 17/ISSP/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo****Número:** IF-2019-06058353-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Viernes 15 de Febrero de 2019

Referencia: “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.02.15 16:31:15 -03'00'

MARCELA DE LANGHE
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA (MJYSGC)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.02.15 16:31:16 -03'00'

FIN DE ANEXO